

Habiendo acordado en la Jénera de esta parroquia el toque de campana, con la antelación que previene el art.º 58 de la citada ley, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: elevar el sorteo entre los vecinos, á cuyo efecto se fueron introduciendo en salas las papeletas que contenian escritos los nombres de los contribuyentes comprendidos en la primera seccion y este en su misma forma practicandose el sorteo que se fué repitiendo en igual forma para cada una de las tres secciones restantes obteniéndose el siguiente resultado:

Primera seccion

Contribuyentes por rústica y urbana

D. José Tinaga Aguir, D. Narciso Caballero Briques, D. José Abut,º
García Aguiria, D. Antonio Sanchez Iba y D. José Abut.º Tinaga Alarcon.

Segunda seccion.

Contribuyentes por pecuaria y colonia

D. José Ruiz Arzuaga, D. José Bonasa Garcia y D. Antonio Alkaldijo Laca.

Tercera seccion.

Contribuyentes comprendidos en la tarifa 1.º de la matricula
de subsidio industrial.

D. Bernabé Bonasa Garcia y D. Vicente Benedicto Linares

Cuarta seccion.

Contribuyentes comprendidos en la tarifa
2.º y 3.º de la misma matricula.

D. Antonio Martinez Diaz.

El cual se anunció al público igualmente en cumplimiento á lo dispuesto en el citado artículo 58, acordando se fuesen las oportunas providencias para los efectos del art.º 69 y constitucion definitiva de la junta supinada que sea el plazo en él fijado.

Presupuestos.

Se dió cuenta de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion fecha 1.º del actual inserta en el Boletín Oficial número 18, correspondiente al día 17 de los citados, señalando los dias en que deben practicarse el alistamiento y demás operaciones para el recenseamiento del Ejército en el año actual, en virtud de lo prevenido por la disposicion transitoria consignada en la ley de Recrutamiento y recenseamiento del Ejército de onse del presente mes. Dada lectura á la citada Real disposicion y enterados los señores Concejales de lo que en ella se previene unanimemente acordaron, que el día 31 del actual se publique el bando á que se refiere el art.º 58 de la citada ley, y que el alistamiento se forme en los seis dias que quedan

